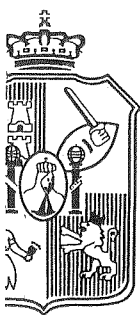


# NOTARIA PUBLICA

## No. 1



*Lic. Concepción Pérez Ahuja*

TITULAR

**PRIMER TESTIMONIO:** DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 660 QUE CONTIENE -  
EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRA DE UNA PRIMERA PARTE ==  
LA SEÑORA ANA BERTHA MENDOZA RAMIREZ ACOMPAÑADA DE SU ESPOSO =  
EL SEÑOR ROLANDO RAUL AHUJA CONTRERAS, COMO LA VENDEDORA Y DE=  
LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNI==  
CPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, ATRAVES DE SU REPRESENTANTE EL ==  
SEÑOR APOLINAR DELGADO GONZALEZ EN SU CARACTER DE SINDICO DE =  
HACIENDA.

ESC. No. 660

VOL. No. VIGESIMO

FECHA: 28 de diciembre del 2004.

# Lic. Concepción Pérez Ahuja

Notaría Pública Núm. 1, y  
del Patrimonio Inmueble Federal  
Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro  
Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.



----- ESCRITURA PUBLICA NUMERO (660) -----

----- SEISCIENTOS SESENTA -----

----- VOLUMEN (XX) VIGÉSIMO -----

En la Ciudad de Tenosique, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, YO, LICENCIADA CONCEPCION PEREZ AHUJA, Notario Público número uno, y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Estado, con residencia fija en la calle diecinueve número doscientos tres, esquina con veinticuatro, colonia centro de esta Ciudad, HAGO CONSTAR:- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran de una primera parte, la señora ANA BERTHA MENDOZA RAMIREZ, acompañado de su esposo el señor ROLANDO RAUL AHUJA CONTRERAS, como "LA VENDEDORA"; y de la otra parte el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, a través de su representante señor APOLINAR DELGADO GONZALEZ, en su carácter de Síndico de Hacienda, personalidad que mas adelante acreditara la que manifiesta bajo protesta de decir verdad no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, como "EL COMPRADOR", de conformidad a los antecedentes y cláusulas siguientes:-----

## ----- PROTESTA DE LEY -----

Protestan los comparecientes bajo su palabra de honor y en nombre de la Ley, declarar con verdad en el presente Instrumento en que van a intervenir, apercibidos a quien hubo lugar, por la suscrita Notario, de que la Ley castiga con multa y hasta con pena corporal las falsas declaraciones ante Notario Público.-----

## ----- ANTECEDENTES -----

Único.- Manifiesta "La Vendedora", que mediante escritura pública número cuatro mil ciento trece, de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Méndez Azcuaga, Notario Público número dos de esta ciudad, adquirió el predio antes rustico hoy urbano, ubicado en los antiguos ejidos de esta ciudad de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS METROS, SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, ciento treinta y cuatro metros, cincuenta centímetros, con propiedad particular, Al Sur, cincuenta y cinco metros,

al Este, trescientos dieciocho metros, cincuenta centímetros, con  
y Al Oeste dos medidas, ciento diecisiete metros, setenta  
centímetros, y doscientos dos metros, cincuenta centímetros, con ;

el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del  
Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, con fecha diecinueve de  
septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número ochocientos cuatro,  
del Libro General de Entradas; a folios del mil novecientos ochenta y cuatro al mil  
novecientos ochenta y siete, del Libro de Duplicados Volumen cuarenta y cinco;  
quedando afectado el predio número novecientos noventa y nueve, a folio ciento  
veintiuno, del Libro Mayor Volumen seis.-----

Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes:-----

#### ----- CLAUSULAS -----

PRIMERA.- La señora ANA BERTHA MENDOZA RAMÍREZ, con el consentimiento que  
ante mi, lo otorga su esposo el señor ROLANDO RAUL AHUJA CONTRERAS,  
VENDE, y el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO DE  
TENOSIQUE, TABASCO, a través de su Representante señor APOLINAR DELGADO  
GONZALEZ, en su carácter de Síndico de Hacienda, C O M P R A, para su  
Representada, el predio urbano, descrito en el Antecedente Único de este instrumento,  
cuyos datos de superficie, localización, medidas y colindancias e inscripción, se tienen  
por íntegramente reproducidos como si a la letra se insertare para todos los efectos  
legales que en derecho proceda; Siendo dicha compraventa con todas sus entradas y  
salidas, usos, costumbres, servidumbres, activas y pasivas, acciones y con todo con  
cuanto de hecho y por derecho le corresponda al referido inmueble, dentro de sus  
límites detallados. Libre de gravamen y de toda responsabilidad fiscal, según lo  
acredita con el certificado de libertad y la boleta predial de rigor.-----

SEGUNDA.- El precio pactado por las partes por esta operación de compraventa, es la  
cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS, 00/100 CENTAVOS MONEDA  
NACIONAL, habiendo sido valuado por la Subdirección de Catastro de este municipio  
de Tenosique, Tabasco, que se manda agregar al apéndice de este protocolo marcado  
con las letra "A", del legajo correspondiente al número del presente instrumento, para  
los efectos de su inserción en el o los testimonios que del mismo se expidan.-----



*Lic. Concepción Pérez Ahuja*

Notaría Pública Núm. 1, y  
del Patrimonio Inmueble Federal  
Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro  
Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.

“La Vendedora” queda obligada expresamente al saneamiento para el caso de evicción en los términos de Ley.-----

CUARTA.- “El Comprador”, se obliga a cubrir por su cuenta todos los impuestos y derechos que cause el inmueble que adquiere a partir de la fecha de esta escritura, a excepción del I.S.R que en caso de erogarlo deberá ser cubierto por “La Vendedora”.---

QUINTA.- Para los efectos del artículo dos mil doscientos doce del Código Civil en el Estado en vigor, SE HACE CONSTAR: Que en esta forma ha quedado operada la Traslación de Dominio y Propiedad del predio antes mencionado a favor del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, para que como legítimo dueño use y disponga del mismo como de cosa propia, adquirida con justo y legal título de propiedad.-----

SEXTA.- Las partes manifiestan ser sabedores de que el impuesto de adquisición de inmuebles y el impuesto sobre la renta, están sujetos a la revisión por parte de las autoridades fiscales correspondientes, por lo que si existiere alguna diferencia a su cargo, se obligan a liquidarla tan pronto como fuesen notificados, liberando a la suscrita notario de cualquier responsabilidad que surgiera por tal concepto.-----

SEPTIMA.- Manifiesta la compradora que el bien inmueble que ahora adquiere no colinda con otro de su propiedad, que haya adquirido con veinticuatro meses anteriores a esta fecha.-----

OCTAVA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a las Leyes y Tribunales competentes en el Estado de Tabasco.-----

----- PERSONALIDAD -----

El compareciente acredita su personalidad con la copia certificada del acta constitutiva del H. Ayuntamiento de esta municipalidad, trienio 2004 - 2006 (dos mil cuatro - dos mil seis), de fecha primero de enero del presente año, la cual tengo a la vista y devuelvo al interesado.- y mando agregar en lo conducente a los documentos al apéndice de este instrumento bajo la letra que le corresponda para ser insertada íntegramente en el o los Testimonio que del mismo se expidan.-----

----- GENERALES -----

Los comparecientes, por sus generales dieron ser:-----

c).- El señor Apolinar Delgado González, mexicano por nacimiento, casado, Síndico de Hacienda de este municipio, (

perteneciente a esta municipalidad de Tenosique, Tabasco, con Registro Federal de Contribuyentes número DEGA-450619, dijo encontrarse al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditarlo, y sin que me conste nada en contrario.- Se identificó con credencial para votar con fotografía con

YO, LA NOTARIO PUBLICO, CERTIFICO:-----

I.- Que conozco a los comparecientes y a mi juicio tienen capacidad legal para contratar y obligarse.-----

II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fiel y exactamente con los originales que tuve a la vista y a los cuales me remito;-----

III.- Que les leí y explique, el valor y fuerza legal del contenido del presente instrumento y bien enterados del mismo lo ratifican y firman en mi presencia el día primero del mes de enero del dos mil cinco.- Doy Fe.- Sra. Ana Bertha Mendoza Ramírez.- Firma ilegible.- Sr. Rolando Raúl Ahuja Contreras.- Firma ilegible.- Sr. Apolinar Delgado



*Lic. Concepción Pérez Ahuja*

Notaria Pública Núm. 1, y  
del Patrimonio Inmueble Federal  
Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro  
Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.

Firma ilegible.- Ante Mí: Firma ilegible de la Notario Público, y el sello de autorizar.-----

-----AUTORIZACION-----

Con fecha doce de enero del año dos mil cinco.- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE el presente Instrumento Público, en la Ciudad de Tenosique, Municipio del Estado de Tabasco.- DOY FE.-----

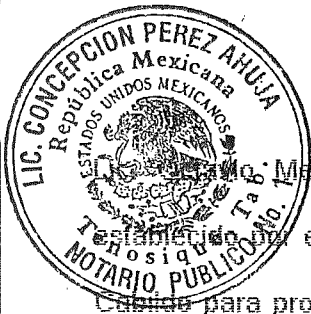
-----DOCUMENTOS AL APENDICE-----

LETRA "A".- Al margen el sello del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tenosique, de Pino Suárez Tabasco, 2004 2006, que contiene el Escudo Nacional.- Dependencia Secretaria del H. Ayuntamiento.- Sección Administrativa.- Asunto Certificación.- El suscrito, C. Lic. Tomas Alberto Puc Acosta, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco.- CERTIFICA.- Que en el libro de cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional, trienio 2004-2006, con ciento cuarenta y cuatro hojas, útiles autorizadas de la primera a la última, se encuentra un acta de cabildo número uno (01), en la foja número uno, vuelta a la cuatro frente, que en su parte conducente dice lo siguiente: Acta num. 1.- instalación del H. Ayuntamiento constitucional de Tenosique, Estado de Tabasco.- En la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 9.00 horas del día primero de enero del 2004, (dos mil cuatro), reunidos en la sala de juntas de la dirección de educación, cultura y recreación, previamente designada como recinto oficial para realizar esta primera sesión ordinaria de cabildo, cito en la calle 28 esquina con 53 de la col. Chivo Negro, en virtud de encontrarse tomadas desde el día 30 de diciembre del año 2003, hasta la presente fecha, las instalaciones del H. Ayuntamiento, por el ex candidato del Partido de la Revolución Democrática de las pasadas elecciones de 19 de octubre del año 2003, C. Emilio Vela Golip y su hermano el C. Conrado Vela Golip, acompañado por un grupo de setentas personas; con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los artículos 4, 47, 48, 58, 80, 85, y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal, estando presentes los Concejales para el trienio 2004-2006, que con esta fecha inicia y que por mayoría relativa, resultaron electas las siguientes personas: Regidores Propietarios.- Primer Regidor.- Presidente Municipal, Lic. Octavio Medina García.- Segundo Regidor: Síndico de Hacienda C. Apolinar Delgado González.- Tercer Regidor. C. Susana Palavicini González.- Cuarto

Regidor. Prof. Feliciano Magaña Contreras. Quinto Regidor: C. Enoc Cruz Vázquez. Sexto Regidor. C. Cuiffahuac del J. Jiménez Córdoba. Séptimo Regidor: C. Enrique García González. Octavo Regidor Luis Aguilera Pérez.- Noveno Regidor: C. José Adolfo Vega de la Cruz.- Décimo Regidor. C. Carlos Mateo Cano Cazarín. Onceavo Regidor: C. María Isabel Laynes Rivera., postulada por el P.R.D. Regidores suplentes.- Primer Regidor.- C. Pablo Rodríguez Garduza.- Segundo Regidor: Síndico de Hacienda C. Oscar A. Guzmán Sandoval.- Tercer Regidor. C. Martha Julia Macosay González.- Cuarto Regidor. Lic. Marcos Magaña Flores. Quinto Regidor: C. Bienvenido Chable Palomeque.- Sexto Regidor. C. Carlos M. Ricárdez Mendoza. Séptimo Regidor: C. Neftali Cabrera García. Octavo Regidor C. José Luis González Pérez.- Noveno Regidor: C. Andrés A. Morales King.- Décimo Regidor. C. Gener Mandujano Contreras. Onceavo Regidor: C. Violeta Alvarado Domínguez, postulada por el P.R.D. Seguidamente en este acto, el C. Lic. Juan Francisco Plaza Quevedo Secretario del H. Ayuntamiento y representando a la Administración saliente, dio posesión en este recinto oficial a los regidores entrantes encabezados por el primero regidor propietario Lic. Octavio Medina Gracia.- y los demás regidores propietarios y suplentes mencionados anteriormente.- Inmediatamente el C. Presidente Municipal constitucional, Lic. Octavio Medina García, hizo declaratoria de establecida en la parte final del primer párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal "Queda legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, que deberá funcionar durante los años del 1º. De Enero del 2004 al 31 de diciembre del 2006".- A continuación se sometió a la aprobación de los H. Cabildo el siguiente Orden del día.- I.- Lista de Asistencia.- II.- Presentación para en su caso aprobación de la designación de las autoridades municipales en la Secretaría del H. Ayuntamiento y contraloría municipal, conforme lo estipula la Ley Orgánica de los municipios del estado de Tabasco vigente.- III.- Propuesta para en su caso aprobación de las asignaciones de las comisiones a los regidores.- IV.- Designación de los funcionarios que ocuparan las diferentes dependencias de la administración municipal.- V.- Asuntos Generales.- VI.- Clausura de la sesión.- Siendo aprobado por unanimidad por los C.C. Regidores presentes.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió a pase de lista de asistencia y habiéndose comprobado Quórum, se declaró legalmente instalada la sesión.- A continuación en el desahogo del segundo punto hizo uso de la palabra el

# Lic. Concepción Pérez Ahuja

Notaría Pública Núm. 1, y  
del Patrimonio Inmueble Federal  
Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro  
Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.



Medina García, Presidente Municipal Constitucional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal, se dirigió al H. Cabildo para proponer al C. Punto Lic. Tomás Alberto Puc Acosta, como Secretario del H. Ayuntamiento, el cual fue aprobado y ratificado por unanimidad entrando en funciones de su cargo inmediatamente, concediéndoles las facultades que la Ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco le confían.- Seguidamente y de igual forma sometió a la Aprobación de los Ediles el nombramiento del C.P. Juan Requena Contreras para que ocupe el cargo de la Contraloría Municipal, siendo aprobado por unanimidad, en el desahogo del Tercer punto.- Acto seguido y de conformidad con los artículos 56 y 58 de la Ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, se procedió a realizar la asignación de las diferentes comisiones a cada uno de los regidores propietarios integrantes del H. Ayuntamiento, las que fueron aprobadas previamente y quedaron conformadas de la siguiente manera.- I.- de Gobernación y Seguridad Pública.- La cual estará presidida por el Presidente Municipal. Lic. Octavio Medina García.- II.- De Hacienda: Presidida por el segundo Regidor y Síndico de Hacienda Apolinar Delgado González.- III.- De Desarrollo: presidida por los Regidores Susana Palavicini González y Enoc Cruz Vázquez, IV.- De obras asentamientos y servicios municipales, presidida por los regidores Cuillahuac de J. Jiménez Córdova y José Adolfo Vega de la Cruz.- V.- De Educación Cultura y Recreación, presidida por los regidores Prof. Feliciano magaña Contreras.- y Maria Isabel Laynes Rivera.- Primer Regidor.- Presidente Municipal, Lic. Octavio Medina Gracia.- Segundo Regidor: Síndico de Hacienda C. Apolinar Delgado González.- Tercer Regidor. C. Susana Palavicini González.- Cuarto Regidor. Prof. Feliciano Magaña Contreras. Quinto Regidor: C. Enoc Cruz Vázquez. Sexto Regidor. C. Cuillahuac del J. Jiménez Córdova. Séptimo Regidor: C. Enrique García González. Octavo Regidor Luis Aguilera Pérez.- Noveno Regidor: C. José Adolfo Vega de la Cruz.- Décimo Regidor. C. Carlos Mateo Cano Cazarín. Onceavo Regidor: C. María Isabel Laynes Rivera. VI.- de Programación.- El regidor Carlos Mateo Cano Cazarín.- VII.- De Administración: presidida por los regidores Enrique García González y Luis Aguilera Pérez.- Posteriormente en el desahogo del Cuarto punto, el C. Presidente municipal, constitucional Lic. Octavio Medina García, manifiesta que para el Estudio, Planeación y despacho de los asuntos en las diversas, ramas de la administración municipal, se ha designado a los siguientes funcionarios,

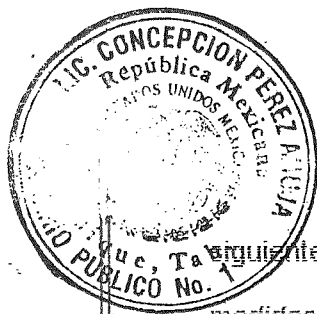
todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 fracción XVI, y 80 de la Ley Orgánica de los municipios del estado de Tabasco: I.- Dirección de Finanzas o Tesorería Lic. Carlos Torres Valenzuela.- II.- Dirección de Programación: C.P. Leticia Paz Pérez.- III.- Dirección de Educación Cultura y Recreación : Profr. Gaspar Jerónimo González.- IV.- Dirección de Seguridad Pública José Guadalupe Yan Díaz.- El C. Presidente municipal constitucional, se reservó los nombramientos para las demás dependencias que son Dirección de Desarrollo, Dirección de Obras Públicas Asentamientos y servicios municipales y la Dirección de Administración, en virtud de encontrarse tomadas las instalaciones del H. Ayuntamiento desde el día 30 de diciembre del 2003, por Emilio y Conrado Vela Golip, acompañados por sesenta personas, haciéndose imposible llevar a cabo los trabajos de entrega- Recepción.- En el desahogo del quinto punto se desahogaron los asuntos generales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Octavio Medina García, expone que debido que la administración saliente que representa el Dr. Raymundo Rosado Mendoza, no cumplió en tiempo y forma con la entrega recepción, de las diferentes oficinas municipales.- conforme el artículo 46 de la Ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco, ya que estuvieron utilizando acciones dilatorias, no recepcionándose los fondos municipales mediante el corte de caja respectivo. Y demás estados financieros, por lo que propuso al H. Cabildo se conceder a la Administración saliente un término dentro de los 15 días siguientes a partir de la presente acta.- acto seguido compareció la C.P. Leticia Paz Pérez, Coordinadora de la Comisión de entrega-recepción de la administración entrante, manifestando que solamente fue posible recepcionar parte de las dependencias a recibir motivo por el que manifestó era necesario contar con días adicionales para que pueda quedar concluida en su totalidad la recepción a la Administración saliente.- En uso de la palabra el cuarto regidor Profr. Feliciano Magaña Contreras, propuso que en la recepción de la Dirección de Finanzas o Tesorería, el tiempo límite a concederse fuera no más de cinco días, nuevamente en uso de la palabra por el C. Presidente municipal, hace mención que en lo que respecta a la Dirección de Finanzas o tesorería esta se pudiera recepcionar a traves de un Notario Público y de igual manera podrá ser implementado para las otras dependencias.- A continuación los C.C. Regidores aprobaron por unanimidad, se le concediera a la administración saliente cinco días mas para la recepción de la Dirección de Finanzas o

# *Lic. Concepción Pérez Ahuja*

*Notaria Pública Núm. 1, y  
del Patrimonio Inmueble Federal  
Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro  
Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.*

tesorería y 15 días con la recomendación que a la brevedad posible para las demás dependencias, del mismo modo aprobaron que fuera a través de un notario publico la recepción de la Dirección de Finanzas o Tesorera y en su caso de ser necesario las demás dependencias.- Siguiendo con su intervención el C. Presidente Municipal, a continuación menciono que la Dirección de Seguridad Pública los Vehículos se encuentran en pésimo estado, por lo que con todas las reservas del caso, se ampliara la verificación de los mismos con el apoyo de peritos en la materia.- Así mismo señalé que sin perjuicio de todo lo anterior, es necesario que se vaya verificando la maquinaria pesada ya que impera dudas en su cuidado y uso, en el cambio de piezas vitales para su funcionamiento y llantas dañadas.- No habiéndose otro asunto que tratar, se concluye el acta que firmaran para constancia los que en ella intervinieron levantándose y dándole por terminada a las 11.45 horas del mismo día de su inicio, ante el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Tomas Alberto Puc Acosta, quien da fe. Presidente Municipal, Lic. Octavio Medina García.- Firma ilegible.- Síndico de Hacienda C. Apolinar Delgado González.- Firma ilegible.- Tercer Regidor. C. Susana Palavicin González.- Firma ilegible.- Cuarto Regidor. Prof. Feliciano Magaña Contreras.- Firma ilegible.- Quinto Regidor: C. Enoc Cruz Vázquez. Firma ilegible.- Sexto Regidor. C. Cuillahuac del J. Jiménez Córdoba. Firma ilegible.- Séptimo Regidor: C. Enrique García González. Firma ilegible.- Octavo.- Regidor Luis Aguilera Pérez.- Firma ilegible.- Noveno Regidor: C. José Adolfo Vega de la Cruz.- Firma ilegible.- Décimo Regidor. C. Carlos Mateo Cano Cazarín. Firma ilegible.- Onceavo Regidor: C. Maria Isabel Layne Rivera. por el P. R. D. Firma ilegible.- El Secretario del H. Ayuntamiento C. Lic. Tomás Alberto Puc Acosta.- Firma ilegible.- y el Sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento.--- LETRA "B".- Al margen el sello del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tenosique, de Pino Suárez Tabasco, 2004 2006, Asunto Certificación.- El suscrito, C. Lic. Tomas Alberto Puc Acosta, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco.- CERTIFICA.- Que en el libro de cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional, trienio 2004-2006, con ciento cuarenta y cuatro hojas útiles autorizadas de la primera a la última, se encuentra un acta de cabildo número veinticinco (25), en la foja número ochenta y cuatro vuelta, a la ochenta y seis frente que en su parte conducente dice lo siguiente: Acta num. 25.- En la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo la

20:00 horas del día quince de noviembre de 2004 reunidos en la sala de cabildo de la presidencia municipal de los CC. Lic. Octavio Medina García, Presidente Municipal, Apolinar Delgado González, Sindico de Hacienda, Susana Palavicini González, Tercer Regidor,- Cuarto Regidor. Prof. Feliciano Magaña Contreras. Quinto Regidor: C. Enoc Cruz Vázquez. Sexto Regidor. C. Cuillahuac del J. Jiménez Córdoba. Séptimo Regidor: C. Enrique García González. Octavo Regidor Luis Aguilera Pérez.- Noveno Regidor: C. José Adolfo Vega de la Cruz.- Décimo Regidor. C. Carlos Mateo Cano Cazarín. Onceavo Regidor: C. María Isabel Laynes Rivera., Onceavo Regidor por el P.R.D. todos ellos asistidos por el C. Lic. Tomas Alberto Puc Acosta Secretario del H. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria a que fueron convocados, conforme al siguiente orden del día:- I.- Lista de asistencia.- II.- Lectura del acta anterior.- III.- Presentación para en su caso aprobación de las propuestas para la adquisición de dos predios para que sean destinados uno para la construcción de las nuevas instalaciones del Dif Municipal, y el otro como reserva territorial para fundo legal.- IV.- Clausura de la sesión.- A continuación se desahogo el primer punto de la orden del día, pasando lista de asistencia y habiéndose comprobado Quórum, se declaro legalmente instalada la sesión. En el desahogo del segundo punto, en voz del C. Regidor Profesor Feliciano Magaña Conteras, se dispense la lectura del acta anterior. En el desahogo del tercer punto de la orden del día, a continuación tomo la palabra el C. Lic. Octavio Medina García Presidente Municipal para exponer al H. Cabildo, que debido a que el espacio que tiene actualmente destinado como oficinas el Dif Municipal dentro de las instalaciones del Centro de Convivencia Infantil de esta ciudad, a la fecha resultan insuficientes para albergar las diferentes áreas directivas y operativas necesarias para el cumplimiento de sus programas de trabajo, por lo que se hace necesario llevar a cabo a la brevedad posible la construcción de unas nuevas oficinas que cumplan con todos los requisitos de funcionamiento. Por tal motivo giro instrucciones al C. Director de Obras Públicas Municipales, para que se abocara a la localización del predio requerido dentro de la zona urbana, localizando el predio del señor Francisco Adrián Thompson Baños, domicilio en el Poblado el Triunfo, Balancán Tabasco, que después de que se le entrevisto y con el consentimiento de su esposa ofrece a la venta un predio urbano ubicado en la prolongación de la calle 50 de esta ciudad, con una superficie real física de 2,043.325 y con las medidas y colindancias



*Lic. Concepción Pérez Ahuja*

*Notaria Pública Núm. 1, y  
del Patrimonio Inmueble Federal  
Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro  
Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.*

siguientes Al norte 63.00 metros con David Salomón Thompson Baños, Al Sur, dos medidas 25.45 metros con el señor Pedro Velázquez y 58.80 metros con la señora Sonia del Carmen Ehuán, Al Este 22.68 metros con Mirna del Carmen Thompson Baños y al Oeste 44.08 metros con la Prolongación de la Calle 50, por la cantidad de \$ 1,000.000.00 en dos pagos uno por \$ 500,000.00 como anticipo y el resto por la cantidad de \$ 500.000.00 a la firma de la escritura correspondiente.- hace la aclaración que la superficie medidas y colindancias antes señaladas corresponden al levantamiento topográfico realizado del terreno y el cual difiere de lo descrito en la escritura pública número 3432 a nombre del vendedor, pero el Sr. Thompson Baños esta de acuerdo en que se realice la compra.-Venta con las medidas actuales, por lo que se solicita a los CC. Ediles su autorización para llevar a cabo la adquisición del predio en cuestión.- Al respecto los regidores aprueban por unanimidad se lleve a cabo la compra y escrituración a favor del H. Ayuntamiento de Tenosique, del predio antes descrito en las condiciones de pago ya señaladas.- Enseguida el C. Presidente Municipal informa al H. Cabildo que con la finalidad de cumplir con la palabra empeñada durante su campaña al gobierno municipal consistente en apoyar las familias de escasos recursos económicos con una vivienda donde puedan vivir dignamente, nuevamente pone a la consideración de los CC. Regidores la propuesta de que se lleve a cabo la adquisición de un predio para destinarlo como reserva territorial del fundo legal, para lo cual se tiene localizado un predio a nombre de la Sra. Ana Bertha Mendoza Ramírez, con domicilio particular en la calle Jonuta No. 103 Residencial Plaza Villahermosa, quien con el consentimiento de su esposa vende un predio rustico ubicado en los antiguos ejidos de esta ciudad, hoy carretera Tenosique, Poblado Estapilla, kilómetro 1 frente a la finca Petunia de la Asociación ganadera local con una superficie de 3-47-23.75 Has, con las medidas y colindancias siguientes, Al norte, 134.50 metros c al Sur, 55.00 metros con al Este 318.50 metros c y al Oeste dos medidas 117.70 metros y 202.50 metros con .

Por la cantidad de \$ 1,800.000.00 en dos pagos uno por \$ 1,180.062.00 como anticipo y el resto por \$ 619.938.00 a la firma de la escritura correspondiente, por lo que solicita a los CC. Ediles su autorización para llevar a cabo la adquisición del predio en cuestión.- Al respecto los CC. Regidores

aprueban por unanimidad se lleve a cabo la compra y escrituración a favor del H. Ayuntamiento de Tenosique, del predio antes descritos en las condiciones de pago ya señaladas.- En el desahogo del cuarto punto de la orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, ante el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Tomas Alberto Puc Acosta. Quien da fe. Presidente Municipal, Lic. Octavio Medina García.- Firma ilegible.- Síndico de Hacienda C. Apolinar Delgado González.- Firma ilegible.- Tercer Regidor. C. Susana Palavicini González.- Firma ilegible.- Cuarto Regidor. Prof. Feliciano Magaña Contreras.- Firma ilegible.- Quinto Regidor: C. Enoc Cruz Vázquez. Firma ilegible.- Sexto Regidor. C. Cuillahuac del J. Jiménez Córdoba. Firma ilegible.- Séptimo Regidor: C. Enrique García González. Firma ilegible.- Octavo Regidor Luis Aguilera Pérez.- Firma ilegible Noveno Regidor: C. José Adolfo Vega de la Cruz.- Firma ilegible Décimo Regidor. C. Carlos Mateo Cano Cazarín. Firma ilegible.- Onceavo Regidor: C. Maria Isabel Laynes Rivera. por el P. R. D. Firma ilegible.- El Secretario del H. Ayuntamiento C. Lic. Tomás Alberto Puc Acosta.- Firma ilegible.- y el Sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento.-----

LETRA "B".- VALOR CATASTRAL.- Previo el pago de los derechos correspondientes, solicito me sea proporcionado al calce de la presente el valor catastral del predio urbano que a continuación describo, del cual anexo plano con carácter devolutivo. Afirmo que la información proporcionada es veraz, quedando bajo las sanciones del artículo 71 fracción V de la Ley del Catastro del Estado en vigor.- Descripción del Predio: Propietario: Mendoza Ramírez Ana Bertha.- Ubicación del predio: Calle sin nombre, U.J.A.T Sin número. COLONIA UJAT, Ciudad Tenosique Cabecera Municipal.- No. Cuenta: 004830.- Clave Catastral 001-0163-000013 superficie del terreno: 34,723.75 M2.- Superficie Construcción: 0.00 M2 Uso del suelo: Sin Construcción Baldíos.- Tenosique, Tabasco lunes 29 de noviembre de 2004 solicitante.- Notaria No. Uno, Tenosique, Tab.- Observaciones fueron pagados los derechos con recibo número 0000000 con fecha de pago 29/11/2004.- Este valor catastral tiene vigente de noventa días a partir de la fecha de expedición.- El predio a que se refiere la presente solicitud de certificación de valor catastral se le asignó.- folio: 200402824 F. Valuación 200402756.- Cuenta 004830.- clave 001-0163-000013 Superficie 34,723.75 M2 construida. 0.00 M2.- Valor del predio \$ 868.093.75.- Valor Construcción.- \$ 0.00.-

# Lic. Concepción Pérez Ahuja



Notaría Pública Núm. 1, y  
del Patrimonio Inmueble Federal  
Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro  
Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.

Valor total: \$ 868.093.75.- Elaboró: C. Juanita Isabel Canché Pérez.- Firma ilegible  
Revisó: Lia. Juanita Isabel Canché Pérez.- Firma ilegible.- Autorizó: C. P. José Luis  
Ceron Villasís.- Firma ilegible y el sello de la oficina.-----

LETRA "B". VALOR CATASTRAL.- Previo el pago de los derechos correspondientes  
solicito me sea proporcionado al calce de la presente el valor catastral del predio  
urbano que a continuación describo, del cual anexo plano con carácter devolutivo  
Afirmo que la información proporcionada es veraz, quedando bajo las sanciones de  
artículo 71 fracción V de la Ley del Catastro del Estado en vigor.- Descripción de  
Predio: Propietario: Mendoza Ramírez Ana Bertha.- Ubicación del predio: Calle sin  
nombre, U.J.A.T Sin número. COLONIA UJAT, Ciudad Tenosique Cabecera Municipal  
No. Cuenta: 004830.- Clave Catastral 001-0163-000013 superficie del terreno  
34,723.75 M2.- Superficie Construcción: 0.00 M2 Uso del suelo: Sin Construcción  
Baldíos.- Tenosique, Tabasco lunes 29 de noviembre de 2004 solicitante.- Notaria No  
Uno, Tenosique, Tab.- Observaciones fueron pagados los derechos con recibo número  
000000 con fecha de pago 29/11/2004.- Este valor catastral tiene vigente de noventa  
días a partir de la fecha de expedición.- El predio a que se refiere la presente solicitud  
de certificación de valor catastral se le asignó.- folio: 200402824 F. Valuación  
200402756.- Cuenta 004830.- clave 001-0163-000013 Superficie 34,723.75 M.  
construida. 0.00 M2.- Valor del predio \$ 868.093.75.- Valor Construcción.- \$ 0.00.  
Valor total: \$ 868.093.75.- Elaboró: C. Juanita Isabel Canché Pérez.- Firma ilegible.  
Revisó: Lia. Juanita Isabel Canché Pérez.- Firma ilegible.- Autorizó: C. P. José Luis  
Ceron Villasís.- Firma ilegible y el sello de la oficina.-----

LETRA "C". CERTIFICADO DE LIBERTAD O GRAVAMEN.- Tenosique, Tabasco, 29  
de noviembre del 2004.- C. REGISTRADOR (A) DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- Presente.- Por la presente vengo a solicitar a usted  
que a mi costa, se me expida CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN  
GRAVAMENES: del predio urbano, Ubicado en los antiguos ejidos de Tenosique  
Tabasco.- Con superficie de 34-723.75. Has, propiedad de: Ana Bertha Mendoza  
Ramírez.- El documento que ampara dicho predio se encuentra registrado bajo el  
número, 804 del Libro General de Entradas; quedando afectado el predio número 999  
folios 121 del libro mayor volumen 6:- Lic. Concepción Pérez Ahuja, Notario Público No  
1. Firma ilegible y el sello de la Notaría- (AL REVERSO).- Presentado en su fecha

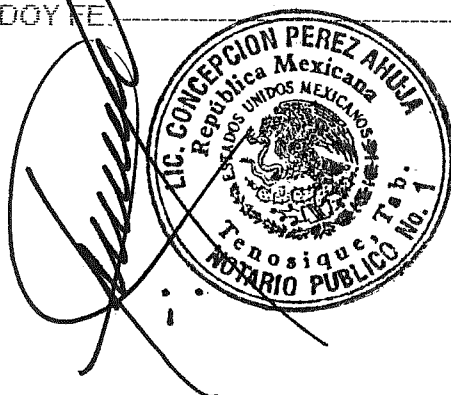
como se solicita expidase si procede en cuenta a los asientos de los libros del archivo de esta oficina, el CERTIFICADO que se gestiona previo el pago de los derechos correspondientes.- LICENCIADA ROSA IRENE TORRES MARTINEZ, ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE E. ZAPATA, TABASCO. C E R T I F I C A: Que practicada la búsqueda correspondiente en los asientos de los libros del archivo de esta oficina, el predio a que se refiere la solicitud adversa, se encuentra a nombre de la señora Ana Bertha Mendoza Ramírez.- con superficie de 3-47-23.75 Has. y actualmente no reporta ninguna clase de gravamen.- Y A PEDIMENTO DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN UNA FOJA UTIL LEGALMENTE SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE E. ZAPATA, TABASCO, A LOS UN DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- REC. NO. EXENTO.- LICENCIADA ROSA IRENE TORRES MARTINEZ, Firma ilegible y el sello de la oficina.-----

IMPUESTO PAGADOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA.- Con fecha once de enero del presente año, se pagaron los impuestos a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por concepto de la Declaración de Pago Provisional I.S.R. por enajenación y adquisición de bienes inmuebles.-----

EXENCIÓN DE PAGO: EXENTO DEL PAGO DEL TRASLADO DE DOMINIO, de conformidad con el artículo 109 fracción I, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado en Vigor.-----

EXENCIÓN DE PAGO: Exento del pago del Impuesto del REGISTRO PUBLICO Y EXPEDICIÓN DE TETIMONIO, de conformidad con el artículo 59 Fracción III, de la Ley de Hacienda en el Estado en Vigor.-----

ES PRIMER T E S T I M O N I O, FIELMENTE SACADO DE SU MATRIZ QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA A MI CARGO, Y SE EXPIDE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE SEÑOR APOLINAR DELGADO GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE HACIENDA, VA EN OCHO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- DOY FE.-----



Lic. Concepción Pérez Ahuja

Notaria Pública Núm. 1, y

del Patrimonio Inmueble Federal

Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro

Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.



CONTINUACION DE LA ESCRITURA PUB. NUM. 660.

Fueron pagados los derechos que causa el presente documento con los recibos oficiales números: Exento de esta fecha

Tenosique, Tab., 11 de Enero del 2005

El Receptor de Rentas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE  
SUBDIRECCION DE CATASTRO

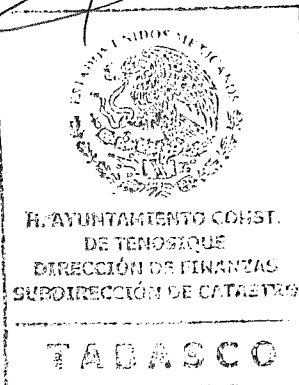
RIARIS CATASTRAL No.: U-004830

CLAVE CATASTRAL No.: 001-0163-000013

VALOR CAT.: 868,094. AFECTA A LA No. 200500026

MEMORANDUM No. 200500026 FECHA 17/01/05

ESTOS DEBERAN APARECER EN LOS TESTIMONIOS, TITULOS Y ESCRITURAS



NOTA DE REGISTRO.-

EMILIANO ZAPATA, TABASCO. ENERO 17 DIECISIETE DE 2005, DOS MIL CINCO.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, contenido en la Escritura Pública a que este Testimonio se refiere presentado hoy a las 14:00 horas, fue inscrito bajo el Número 39 del Libro General de Entradas, a folios 189 al 196 del Libro de Duplicados Volumen 57, quedando afectado por dicho Contrato el Predio Número 20,496 al folio 16 del Libro Mayor Volumen 89.- Exento de pago.-

REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL COMERCIO

*[Signature]*

LIC. ROSA IRENE TORRES MARTINEZ.



L/RITM/flm.  
Tenosique.

EMILIANO ZAPATA TAB